

DECRETO

4617

TEMUCO, 07 NOV 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°5.421 de fecha 18.12.2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2025.

2. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

3. El Decreto Alcaldicio N° 5.660 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.066 de fecha 05 de septiembre de 2025, que aprueba las Bases de la Convocatoria del Segundo Concurso de video poesía "Estación Verso e Imagen"

5.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025, se ha programado la actividad **Segundo Concurso de Video Poesía "Estación Verso Imágenes"**.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad **Segundo Concurso de Video Poesía "Estación Verso Imágenes"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Segundo Concurso de Video Poesía "Estación Verso Imágenes"			
Fecha de la Actividad	17 de noviembre al 13 de diciembre de 2025			
A quienes va dirigido	A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural			
Objetivo Específico de la Actividad	Incentivar a la comunidad participante a la creación literaria a través de la poesía, dando relevancia al premio Nobel de Literatura de Pablo Neruda y Gabriela Mistral			
Programa estimado revisión videos el 17 de noviembre	Horarios estimados: 09:00 hrs. a 11:30 hrs. Revisión videos primera parte 11:30 hrs. a 12:00 hrs. Servicio de coffee			
Programa estimado premiación el 13 diciembre	Horarios estimados: 18:30 hrs. a 19:30 hrs. Premiación 19:30 hrs. a 21:00 hrs. Servicio de cóctel 21:00 hrs. a 21:10 hrs. Cierre actividad			
Cobertura total estimada	100 personas			
Lugar	Museo Ferroviario			
Gasto Estimado	Ítem	C.C.	Asig. Presupuest.	Valor (\$)
	Eventos programas culturales	16.03.02	22.08.11.006	2.500.000
	Premios	16.03.02	24.01.008	2.000.000
	TOTAL \$			4.500.000
Evidencia de actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2025 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ICR/MEB/gef
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes

